



PERMITIRÁ LIBERAR A DELINCUENTES: OPOSICIÓN

Aprueban ley contra la extorsión; endurece penas

PATRICIA RAMÍREZ

Con modificaciones, diputados avalan unificar los tipos penales y sancionar modalidades

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad en lo general el dictamen de la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, que establece que este delito será investigado de oficio. Además, la investigación, persecución y sanción del delito estará a cargo de la Federación y se aceptarán denuncias anónimas.

Los legisladores aprobaron reservas para bajar las penas en el caso de funcionarios públicos que no den informes sobre extorsión, para pasar de 10 a 20 años, que era la propuesta original, para pasar de 6 a 12 años en estos casos. Otra modificación fue que los activos recuperados del delito se utilicen para reparar el daño y haya rendición de cuentas de la estrategia nacional contra la extorsión.

Sin embargo, diputados del PAN acusaron que está reserva, a la que llamaron *reserva Bermúdez*, permitirá que salgan de la cárcel personas ya sentenciadas por este delito.



Diputados oficialistas defendieron la reforma.

Buscan con la nueva normativa que los activos recuperados del delito se utilicen para reparar el daño.

Los diputados argumentaron que con esta nueva ley se otorgan herramientas jurídicas suficientes para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno prevengan la extorsión y empleen técnicas de investigación específicas atendiendo a las particularidades de este delito.

Se establecen penas de seis a 15 años de

prisión y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien, sin derecho, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un beneficio o lucro para sí o para otro o causando a alguien un daño o perjuicio patrimonial, moral, físico o psicológico.

Junto con esta ley se modifican también disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CUARTOSCURO.COM